



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela primaria Rustic Lane con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Antes del comienzo de cada año escolar, se comparte información con las familias a través de correo electrónico, copias en papel y medios de comunicación social información sobre la participación de los padres y las familias, como la participación en el Consejo Escolar, el Consejo Asesor de Aprendices de Inglés, el Café con la Directora y la Organización de Padres y Maestros. Todas las reuniones seguirán celebrándose en persona, reuniones virtuales serán acomodados si son solicitadas por los padres.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

La directora y la maestra es asignación especial presentan información a las familias durante la reunión anual de padres del Título 1 programada en septiembre.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Se celebrará un número flexible de reuniones a distintas horas en función de las necesidades de los padres y de los servicios de traducción, si son necesarios. Utilizaremos dispositivos de traducción cuando sea necesario.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

Se realiza una encuesta anual a los padres para evaluar las necesidades, determinar los obstáculos y evaluar la eficacia de las actividades de participación de los padres. Se incluye como parte de la revisión anual del Plan Escolar para el Rendimiento de la escuela (SPSA) a través del Consejo Escolar (SSC), el Comité Asesor de

Aprendices de inglés (ELAC), los asesores de Educación Especial y de Talentosos y Dotados y el Comité Asesor de Escuelas de la Comunidad.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

A través de boletines para padres, sitio web, sistemas de comunicación en línea y redes sociales, noches de regreso a la escuela, reunión de padres de Título I, Consejo Escolar, Comité Asesor de Aprendices de inglés, y PTO.

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

En las reuniones de padres y maestros, la información sobre el progreso académico de los estudiantes y los estándares de cada grado se comparten con los padres. Se explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación con las normas estatales y locales y las normas nacionales (NWEA). (incluyendo el plan de estudios que se utiliza, las expectativas de nivel de grado para la competencia, la presentación de informes de datos para las evaluaciones locales y la intervención disponible en lectura, lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan asistencia).

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

A través de peticiones informales de los padres para reuniones, noches de regreso a la escuela, SSC, ELAC, Café con la directora y PTO. Una revisión de la política de participación de los padres se realiza anualmente con ELAC y SSC.

Describe como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

Rustic Lane distribuye a los padres de los estudiantes del Título I un pacto escuela-padres. El pacto, que ha sido desarrollado conjuntamente con los padres, describe cómo los padres, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Describe formas específicas en que la escuela y las familias ayudarán a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del Estado. Aborda los siguientes puntos, así como otros puntos sugeridos por los padres de los estudiantes del Título I.

- La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y una instrucción de alta calidad
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos
- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de reuniones anuales de

padres y maestros, informes frecuentes sobre el progreso de los estudiantes, acceso al personal, oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la educación de sus hijos y oportunidades para observar las actividades en el salón.
El acuerdo entre la escuela y los padres se distribuye a todos los padres en las reuniones de padres y maestros en octubre.

Describe como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

No se ha proporcionado ninguno.


Esta política fue adoptada por la escuela primaria Rustic Lane el 18 de septiembre de 2024 y estará en vigor por un periodo de el año escolar 2024-2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: octubre 2024.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela primaria Rustic Lane fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 18 de septiembre de 2024. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el octubre 2024.

Allison Hesler, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

18 de septiembre 2024

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020